



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 43 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 23 de enero de 2019

Visto el Expediente con Registro N.º 00445-FCE-2019 de la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 06824-R-96 del 17 de octubre de 1996, se aprobó el Reglamento de Organización y Administración del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión – CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que se establece los órganos de gobierno y de dirección de dicho Centro de Producción;

Que mediante Resolución Decanal N.º 357-D-FCE-2014, ratificada mediante Resolución Rectoral N.º 04659-R-14 de fecha 16 de septiembre del 2014, designa a don Néstor Hugo Lezama Coca, con código N.º 038032, como Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión – CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 04 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03921-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección de don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO, con código N.º 005983, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para el período del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 72-D-FCE-2017 de fecha 13 de enero de 2017, entre otros encarga la Gerencia del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión – CESEPI, al Profesor Principal a T.C. Dr. Néstor Hugo Lezama Coca, con código N.º 038032, a partir de 2 de enero del 2017;

Que, mediante Informe N.º 00058/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 17 de enero de 2019, solicita absolver observaciones a fin de guardar secuencia en los actos administrativos, se deberá ratificar la Resolución Decanal N.º 72-D-FCE-2017, mediante la cual encarga al Dr. Néstor Hugo Lezama Coca como gerente de CESEPI; y

Estando a las facultades conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Dar por concluidas en vía de regularización a partir 01 de enero de 2017 la designación de don **NÉSTOR HUGO LEZAMA COCA**, con código N.º 038032, como Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión – CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Modifica en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 72-D-FCE-2017 de fecha 13 de enero de 2017, en lo que corresponde al numeral 5º del resolutivo:

DICE:

5º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento.

DEBE DECIR:

5º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para ratificación y fines consiguientes.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


CPC. EDWARD JOSÉ HUAMÁN GU
 Director Administrativo




Mg. HOOPER RÍOS ZUTA
 Decano

